

**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Vivienda  
y UrbanismoDirección General  
de Programas y Proyectos  
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE		
GRUPO FAMILIAR	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	ORIOLO RODOLFO ABARCA CHAVEZ	41921831
2	MARCO SERGIO CASTILLO GARAY	31625670
	SANTOS EUGENIO CASTILLO GARAY	31625670
3	MARIA TERESA RONQUILLO RAMÍREZ	42587579
	EDDY CORINA RAMIREZ VALVERDE	32269129
4	PONCIANO MAXIMO VARGAS PAUCAR	31680210
	AYDA TEREZA ESPINOZA VALENZUELA	40554222
	ROSALINDA VARGAS ESPINOZA	72572446
5	MERCEDES MARTHA VEGA SOLORZANO	15752123
6	LOLA JULIA ABARCA CHAVEZ	44583877
	GRABRIEL PANDO SIGÜEÑAS BLAS	43747670
7	CARMEN ROSA RAMIREZ CHAVEZ	43068068
	PROSPERO EUSEBIO SOLORZANO VARGAS	71016901
8	PANFILO PEDRO RAMIREZ AMADO	15757751
	MAURA CHAVEZ MARCOS	40164696
	PEDRITO DEYVI RAMIREZ CHAVEZ	44814097
9	ROGER MANZUETO ABARCA CHAVEZ	46361512
	MARCELINA ALVIRA PLACIDO PALMA	76052636
	LUIS FAUSTO ABARCA CHAVEZ	47698027
10	MARIA CORINA RAMIREZ VALVERDE	32299792
	JUANA VALVERDE LEIVA	32269026
11	FLORA ESPINOZA MONTES	32269506
	VERONICA ANATOLIA MARCOS ESPINOZA	10413284
12	HELIDA OLINDA CAURINO CUEVA	32301449
13	JULIO ZORRILLA MAURICIO	32296352
14	ELVA YOLANDA MELGAREJO RAMIREZ	80172508
15	CARMEN LUCIA CAURINO CUEVA	32269738
16	CARLOS RAMÍREZ MEDINA	32269556
	MAURA MAXIMA MELGAREJO ARCE	32298117
17	JULIO BALDOMERO RAMÍREZ ALAMO	32268884
	ADELAIDA CAURINO SOLORZANO	32267808
18	ORIOLO ELISEO BLAS CALHUA	72570665
	LUZ MERARI RAMIREZ CAURINO	76610805
19	JULIO MARTHEL RAMIREZ CAURINO	45737340
	NERY AGRIPINA CONDOR SALVADOR	72301692
	YOVANA LISBETH CONDOR SALVADOR	72518607
20	LOIDA BELINDA RAMIREZ CAURINO	43487227
	DAVID ALEJANDRO ESPINOZA VEGA	41712822
21	LUIS ABARCA SIGÜEÑAS	32267708
	ALVINA DAMIAN CRUZ	32267925
	LUIS ABARCA DAMIAN	32299576
	ELIZABETH ABARCA DAMIAN	47645779
22	LUIS FERNANDO ABARCA MORENO	73768358
	ERIKA JANETH GAYTAN FLORES	76387062
23	NELSON ANGEL ABARCA DAMIAN	32301581
	SANDRA YESENIA PALACIOS PALERO	41753806
24	CEFERINO MELGAREJO SALAS	32267768
	SATURNINA MARTA MELGAREJO REYES	32268104
	FREDDY ALEX MELGAREJO MELGAREJO	44054781
	LUCINA ENEDINA MELGAREJO MELGAREJO	40421531
25	ALEJANDRO GABRIEL MELGAREJO MELGAREJO	32299940

**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Vivienda  
y UrbanismoDirección General  
de Programas y Proyectos  
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE		
GRUPO FAMILIAR	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
	CARMEN BRIGIDA MOSQUERA TOLEDO	40329426
26	FLORENCIO YRENEO MELGAREJO MELGAREJO	32301548
	YENY LYDA CASIMIRO ALVARADO	31665315
27	FLORIANO MELGAREJO REYES	32268009
	ESTELA ANDREA MEDALLA CADILLO	32268415
28	FLOR MARGARITA MELGAREJO MEDALLA	44953639
29	MANUEL JUAN ROMERO ALVORNOZ	32299578
	BLANCA LUZ GAMBOA ORTIZ	42690578
30	DIONICIA OCAÑA RAMÍREZ	32301488
	ANDRES LAURENTE POZO	32301487
31	FREDY OMAR LAURENTE OCAÑA	40479113
	DELIA ROSALINA GAYTAN DIAZ	41192287
32	FORTUNATA CADILLO MEDALLA	32268405
	WALVIN MACLEAN URBANO CADILLO	40679189
	HERMELINDA URBANO CADILLO	25866162
	RUSEL GERVER VEGA CADILLO	46294808
33	LUIS ALFREDO ESPINOZA CADILLO	46706970
	BEATRIZ DIANA LEON CADILLO	71055971
34	SOFIA MEDALLA PINEDA	45809211
	DANIEL OTTO ESPINOZA SABRERA	10740206
35	JUSTINA SAMAR PALMA	41053733
	ROCIO ALEXANDRA ESPINOZA SAMAR	77103724
36	EUGENIO LIBORIO RIMAC BAÑEZ	32269289
	ROYER ELISEO RIMAC VALENZUELA	72560667
37	ENMA VIOLETA RIMAC VALENZUELA	43573279
	ROMULO MEDINA LAURENTE	41712171
38	NOEMI MAVILA BALARCA VEGA	43590550
	RUMALDA LUISA VEGA MELGAREJO	32268653
	ERASMA MARCELINA GARAY OBREGÓN	32298989
	GUSMAN NICOYAN ANAYA GAARAY	74546542
39	AYDE ELIZABETH ANAYA GARAY	48882703
	EFRAIN PABLO RAYMUNDO	48901048
	MELECIO PEDRO GERÓNIMO RAMÍREZ	42200600
40	LUISA NOEMI LEON SOLORZANO	43120850
	ZOILA FLORCITA GANTU LEON	72558732
41	CENINA FLAVIA MEJIA SALAS	09605934
42	CESAR SUSANO MEDALLA MORALES	80192744
	AIDA EDILBERTA ROBLES RAMIREZ	40830103
43	JUAN FRANCISCO MELGAREJO BAÑEZ	80170071
	ROSENDA FLORINA VEGA LOPEZ	43120841
44	AGUSTIN JULIAN MELGAREJO BAÑEZ	32299538
	NELLY ISABEL CHAVEZ RAMIREZ	46259197
45	ROSA LUZ MAUTINO MEDINA	10687619
46	LUZMILA ELISA RAMÍREZ GARCILASO	32269063
	JOSUE BRAYHAN MELGAREJO ROMANI	73810519
47	CEFERINA CAJALEON CUEVA	32296058
48	RAMIRO GERARDO RAMÍREZ AMADO	08575519
	JULIAN ARTEMIO MEDALLA CADILLO	32305728
	YOLANDA EUDOMILIA MONTES RAMIREZ	32301521
	ROSA MIRIAN MEDALLA MONTES	72538621

DNI JEFE DE FAMILIA (JF) = REPRESENTANTE GRUPO FAMILIAR		APELLIDO Y NOMBRE JF	
---	--	----------------------	--

SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS

**SOLICITO: BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS**

SEÑOR:

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO  
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
 Presente.-

El suscribiente de la presente solicitud, en calidad de damnificado con vivienda colapsada o inhabitable, ubicada en la zona declarada en Estado de Emergencia por Decreto Supremo y como Jefe de Familia, la cual forma parte de la relación de potenciales beneficiarios, en mérito a la Resolución Ministerial que aprueba la "Convocatoria para el otorgamiento del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE)", solicito el otorgamiento del referido Bono (BAE), para el arrendamiento de una vivienda, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 31526 y su Reglamento. aprobado por Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA.

Con la finalidad de ser beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE), cumplo con adjuntar el contrato de arrendamiento y declaraciones juradas requeridas.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE JF:  
 DNI:

<b>DATOS DEL GRUPO FAMILIAR</b>	
NOMBRES Y APELLIDOS JEFE DE FAMILIA	
NÚMERO TELEFÓNICO JEFE DE FAMILIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	
NOMBRES Y APELLIDOS	
NOMBRES Y APELLIDOS	
<b>DATOS DE LA VIVIENDA A ARRENDAR</b>	
DIRECCIÓN	
DISTRITO	
PROVINCIA	
DEPARTAMENTO	
<b>DATOS DEL ARRENDADOR (Propietario de la Vivienda a arrendar)</b>	
NOMBRE	
DNI/CARNÉ DE EXTRANJERÍA	

DNI JEFE DE FAMILIA (JF) = REPRESENTANTE GRUPO FAMILIAR		APELLIDO Y NOMBRE JF	
---	--	----------------------	--

SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS

NÚMERO TELEFÓNICO	
-------------------	--

DNI JEFE DE FAMILIA (JF) = REPRESENTANTE GRUPO FAMILIAR		APELLIDO Y NOMBRE JF	
---	--	----------------------	--

DECLARACIÓN JURADA DE IMPEDIMENTO ECONÓMICO PARA LEGALIZACIÓN DE LAS FIRMAS DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

El arrendador y el arrendatario que suscribimos la presente declaración jurada, indicamos que con fecha .... de .....de ....., suscribimos el Contrato de arrendamiento de inmueble, destinado a vivienda, en el marco de la Ley N° 31526: “Ley que Crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias” y en mérito a ello, declaramos bajo juramento que: no contamos con los recursos necesarios para la legalización de las firmas de dicho contrato, ante Juez de Paz Letrado o Notario Público.

Lugar y Fecha: .....

\_\_\_\_\_  
ARRENDADOR  
NOMBRES  
APELLIDOS  
DNI

\_\_\_\_\_  
ARRENDADOR  
NOMBRES  
APELLIDOS  
DNI

\_\_\_\_\_  
ARRENDATARIO  
NOMBRES  
APELLIDOS  
DNI

\_\_\_\_\_  
ARRENDATARIO  
NOMBRES  
APELLIDOS  
DNI

DNI JEFE DE FAMILIA (JF) = REPRESENTANTE GRUPO FAMILIAR		APELLIDO Y NOMBRE JF	
---	--	----------------------	--

DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON VIVIENDA DISTINTA A LA COLAPSADA O INHABITABLE  
UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DONDE SE UBICA LA ZONA DECLARADA EN ESTADO DE  
EMERGENCIA

El/Los suscribiente (s), en calidad de damnificado (s), con vivienda colapsada o inhabitable y potenciales beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE), conforme a la relación publicada en sedes digitales, declaramos bajo juramento que no contamos con otra vivienda distinta a la colapsada o inhabitable, en el departamento donde se ubica el distrito declarado en Estado de Emergencia.

Lugar y Fecha: .....

\_\_\_\_\_  
FIRMA JEFE DE FAMILIA  
NOMBRES  
APELLIDOS  
DNI

\_\_\_\_\_  
CARGA FAMILIAR  
NOMBRES  
APELLIDOS  
DNI

DNI JEFE DE FAMILIA (JF) = REPRESENTANTE DEL GRUPO FAMILIAR		APELLIDOS Y NOMBRE JF	
---	--	-----------------------	--

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA - BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS**

**(LEY N° 31526, LEY QUE CREA EL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 008-2022-VIVIENDA)**

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA CON EL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS (CONTRATO BAE); que celebran de una parte ....., identificado(a) con DNI/C.E. N° ....., de nacionalidad ....., con domicilio en..... distrito de, ..... provincia de ..... y departamento de....., a quien se le denominará **EL ARRENDADOR**; y de la otra parte, ..... identificado(a) con DNI/C.E. N° ....., de nacionalidad ....., con domicilio en ..... distrito de .....provincia de ..... y departamento de.....; a quien en adelante se le denominará **EL ARRENDATARIO**, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA. - ANTECEDENTES:**

EL ARRENDADOR es propietario del inmueble ubicado en....., distrito de ....., provincia de....., departamento de....., en adelante **LA VIVIENDA**, la cual cumple con las características establecidas en el artículo 1 de la Ley N° 31526<sup>1</sup> El ARRENDATARIO es beneficiario del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE), en el marco de la Ley N° 31526 y su Reglamento<sup>2</sup>.

**SEGUNDA. - OBJETO:**

En virtud del presente contrato, EL ARRENDADOR cede en calidad de arrendamiento LA VIVIENDA a favor del ARRENDATARIO, en los términos y condiciones que se expresan en el presente Contrato y en el marco de las disposiciones establecidas para el BAE..

**TERCERA. - DEL USO DE LA VIVIENDA:**

Queda expresamente establecido que LA VIVIENDA será utilizada única y exclusivamente para dicho fin (vivienda). El incumplimiento de esta obligación y/o uso distinto será causal de resolución de pleno derecho del presente contrato, conforme a lo que dispone el artículo 1430° del Código Civil y a lo dispuesto en la cláusula octava del presente contrato.

**CUARTA. - DEL PLAZO:**

El plazo del presente contrato es de hasta UN (01) AÑO y se inicia a partir del día siguiente del desembolso del BAE, en favor de EL ARRENDATARIO, quien pasa de potencial beneficiario a Beneficiario del BAE para el cobro del bono en el Banco de la Nación<sup>3</sup>. Las partes acuerdan que el presente contrato podrá ser renovado bajo las mismas condiciones y hasta por un periodo total máximo de dos (02) años.

**QUINTA. - DE LA RENTA MENSUAL:**

EL ARRENDATARIO se obliga a pagar a EL ARRENDADOR por el arrendamiento de LA VIVIENDA la renta mensual de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles), valor que incluye los gastos por el servicio de agua y electricidad. Dicho pago es adelantado por cada mes.

**SEXTA. - CONDICIÓN SUSPENSIVA:**

El presente contrato surte sus efectos siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley N° 31526, y en ese sentido, EL ARRENDATARIO deberá previamente aparecer en la lista publicada en la página web [www.mivivienda.com.pe](http://www.mivivienda.com.pe), y que el Fondo MIVIVIENDA S.A. instruya al Banco de la Nación; pudiendo a partir de dicha fecha, EL ARRENDATARIO realizar el primer cobro del BAE en el Banco de la Nación y cancelar el pago de la renta, conforme la cláusula quinta precedente.

**SÉPTIMA. - DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ARRENDATARIO:**

EL ARRENDATARIO declara recibir LA VIVIENDA en buen estado y se obliga a mantenerlo en las mismas condiciones en las que recibe LA VIVIENDA, sin más deterioro que el producido por su buen uso y desgaste normal y ordinario, quedando obligado a realizar las reparaciones necesarias para el mantenimiento, conservación y limpieza del mismo; por lo que se responsabiliza de cualquier daño o desperfecto que sufra LA VIVIENDA o sus partes integrantes.

**OCTAVA. - DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:**

**<sup>1</sup> Artículo 4. Definiciones**

Para efectos de la presente ley se establecen las siguientes definiciones:

(...)

4. Vivienda: Lugar de cobijo temporal con ambientes que satisfacen las necesidades básicas del damnificado y que comprende como mínimo un ambiente de descanso, de aseo y que cuente con los servicios de agua y electricidad.

<sup>2</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA.

**<sup>3</sup> Artículo 6. Procedimiento para el otorgamiento del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias**

(...)

6.4 La DGPPVU verifica que la vivienda a ser arrendada que se consigna en la solicitud no esté validada como colapsada o inhabitable y remite la relación final de los potenciales beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias al FMV, el cual efectúa el desembolso del citado bono al potencial beneficiario, previa presentación del contrato suscrito con el arrendador de la vivienda, con firmas legalizadas ante el juez de paz o notario público o una declaración jurada de los suscribientes declarando el impedimento económico para la legalización.

6.5 Con el desembolso del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, el potencial beneficiario es considerado beneficiario.

DNI JEFE DE FAMILIA (JF) = REPRESENTANTE DEL GRUPO FAMILIAR		APELLIDOS Y NOMBRE JF	
---	--	-----------------------	--

Las partes acuerdan expresamente que será causal resolutoria expresa del presente contrato, el incumplimiento de las Cláusulas Tercera y Quinta. Con tal finalidad, al amparo del artículo 1430° del Código Civil, será suficiente que EL ARRENDADOR comunique por escrito al ARRENDATARIO que la resolución se ha producido, debiendo hacer entrega del inmueble en el más breve plazo.

**NOVENA: VERIFICACIÓN DEL USO DE LA VIVIENDA**

Las partes aceptan que en el marco de la Ley N° 31526, con la finalidad de cautelar los recursos públicos, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, verificará semestralmente que el BAE sea utilizado para el fin que se otorga.

Asimismo, EL ARRENDADOR se reserva el derecho de inspeccionar su propiedad previa cita, con la finalidad de verificar su estado de conservación y constatar el uso que de este hace EL ARRENDATARIO.

**DÉCIMA: SOMETIMIENTO EXPRESO A LA LEY 30933**

EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO declaran expresamente y de manera indubitable, que se someten a los efectos que contiene la Ley N° 30933. En ese sentido, si se produce cualquiera de las causales de resolución automática o el vencimiento del plazo del presente contrato de arrendamiento; se faculta al notario o juez de paz letrado del distrito donde se ubica el inmueble, para constatar las causales de resolución para que se disponga y ejecute el desalojo, en caso de negarse a la restitución de LA VIVIENDA.

**UNDÉCIMA: DE LAS DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que se susciten entre las partes firmantes, como consecuencia de la interpretación, ejecución y demás actos que se deriven del presente contrato, que no se solucionen de común acuerdo, quedan sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial de donde se ubica LA VIVIENDA.

**DUODÉCIMA: OTRAS DISPOSICIONES**

Queda establecido que el presente contrato es de responsabilidad exclusiva de las partes firmantes y en tal sentido, ni el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ni el Fondo MIVIVIENDA S.A. son responsables por las obligaciones establecidas para cada una de las partes intervinientes.

En señal de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado en ....., el día .... de ..... de 202....

\_\_\_\_\_  
 FIRMA  
 NOMBRE Y APELLIDOS:  
 DNI / C.E. N°  
**EL ARRENDADOR**

\_\_\_\_\_  
 FIRMA  
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL JEFE DE  
 FAMILIA REPRESENTANTE DEL  
 GRUPO FAMILIAR:  
 DNI / C.E. N°  
**EL ARRENDATARIO**